



ECOS Y COMENTARIOS

Ricardo de Lorenzo

Actualización: 19/04/2010 - 18:49H

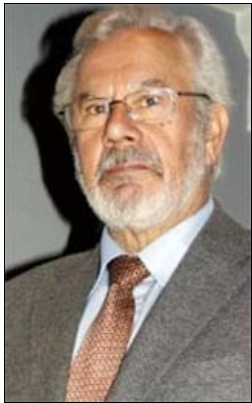
MARCELO PALACIOS, LA SENCILLEZ DE UNA DE LAS GRANDES FIGURAS DE LA BIOÉTICA ESPAÑOLA

Invitado por la Sociedad Internacional de Bioética (SIBI), y dentro del Ciclo Anual de Conferencias SIBI 2010, tuve la oportunidad de participar el viernes pasado, como dictante en el Colegio de Abogados de Gijón, de una conferencia sobre "El Derecho de acceso a la historia clínica", motivo que me permitió compartir unas horas y agradable cena con mi admirado y buen amigo Marcelo Palacios, Presidente de la SIBI, y sin lugar a dudas una de las figuras más significativas de la bioética en España.



Marcelo Palacios fue el principal impulsor de La "Convención para la protección de los derechos del hombre y de la dignidad del ser humano en relación con las aplicaciones de la biología y la medicina" (subtítulo: Convención sobre los Derechos del Hombre y la Biomedicina) abierta a la firma en Oviedo (Principado de Asturias) el día 4 de abril de 1997, que rubricaron 21 naciones y vigente en España desde el año 2000. Documento de aplicación internacional de la mayor relevancia, equiparado a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y desde luego considerado entre los cinco más importantes.

Médico asturiano, Marcelo Palacios, diputado socialista, fue miembro de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa entre los años 1986 y 1996, coincidiendo con la aprobación por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, de la apertura a la firma en Oviedo de la también conocida como [Convención de Asturias de Bioética](#), tal y como el solicitó y refrendaron la Presidenta Lenny Fischer y el Secretario General Daniel Tarshys, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.



Marcelo Palacios.

Con motivo de su participación en el Tratado de Derecho Médico del que fui codirector con el Magistrado Luis Martínez Calcerrada, se presentaba de la siguiente forma "Mi profesión es la de médico, fui parlamentario durante largos años y ante todo me considero un ciudadano inmerso en el análisis de las incidencias de su tiempo, particularidades que exigen valoraciones y conductas éticas, sin duda dispuestas a ser matizadas o mejoradas.

No soy experto en ética ni en derecho, sociología, filosofía, biología, etc. (y en cuanto a la profesión soy consciente de mis limitaciones), pero del intercambio con tales y otros especialistas en los pasados casi veinte años, de mi propia fermentación intelectual y de la actividad política algo he ganado, y creo modestamente que también he concedido y aportado algo en la tarea de aproximaciones bioéticas o la consecución de las normas o bioleyes al caso. En un escenario mundial en que no es raro que políticos y científicos se censuren mutuamente, en que el común individuo receptor -en definitiva el supuesto consumidor de bienes o usuario de servicios- puede entrar en conflicto con la tarea y el producto del individuo efector- profesional, político, industrial, etc.-, en lo que concierne a la bioética tales condiciones personales se imbricaron (entre sí y con los demás) y lo siguen haciendo, surtiendo, así lo creo, un efecto facilitador, el de un puente frágil entre disparidades de pensamiento que pudieran darse cuando se contrastan y hasta enfrentan reflexiones y actitudes de distinta extracción."

Cuanta grandeza para ser el testigo de excepción, que propuso la necesidad de esta Convención y en la que actuó de ponente durante los casi diez años que duró su elaboración. Durante este tiempo fue su impulsor, tanto como Presidente de la Subcomisión de Bioética, como también, Informador General sobre Bioética de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y su representante en el CAHBI y CDBI (Comités ad hoc y Director para la Bioética, respectivamente), comités que representaron un importantísimo papel en su redacción; así la Convención fue posible, como quería Marcelo Palacios, con criterios órganos y comités del Consejo de Europa vinculados a lo bioético.

Repasar con él la gestación de esta Convención, los debates en la Asamblea Parlamentaria de los Informes de opinión sobre los sucesivos proyectos, las anécdotas sobre su enmiendas con las de los diputados Daniel y Schwimmer, sobre la investigación en embriones, la aprobación de la Asamblea Parlamentaria a la Convención en 1996, y como en ese año el Comité de Ministros del Consejo de Europa adopta definitivamente la Convención, hicieron para mí esa cena memorable, acompañado también por el Decano del Colegio de Abogados de Gijón y gran penalista asturiano Sergio Herrero Álvarez, advirtiéndome como todavía la emoción le embargaba, al recordar su aprobación y su apertura a la firma en Asturias, su tierra, como fue siempre su aspiración. Es la historia viva no solo de la Bioética sino también del Derecho Sanitario.